

ORDENANZA N° 859/2004

Hosen Kamp, 27 de Septiembre de 2004

VISTO:

la necesidad de preservar nuestro patrimonio cultural e histórico.-
y considerando:

Que el edificio de la Estación del Ferrocarril de nuestra localidad es un claro exponente del mismo.-

Que el 24 de Agosto de 2006 se cumplen 100 años de la fundación de nuestro pueblo, que nació como consecuencia del paso del ferrocarril, por lo cual el Edificio de la estación Ferroviaria se puede tomar como punto de partida de la historia de Hosen Kamp.-

Que es obligación de este Municipio, no sólo rescatar estos edificios, sino alertar los



las actividades históricas culturales.-
Por ello:


La Honorable Junta de Fomento de la
Municipalidad de Villa Masenkamp; porción
con fuerza de:

ORDENANZA

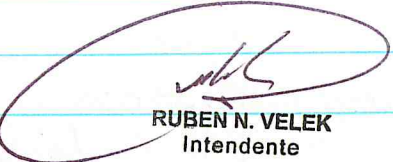
Artículo 1º). Declárese PATRIMONIO Histórico de nuestra
localidad de Masenkamp, el edificio de la Estación
Ferroviaria Masenkamp del Ferrocarril General Urquiza
cuyo estructura mantiene desde su emplazamiento
en el año 1906.-

Artículo 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo la
tramitación ante las autoridades que correspondan
donde se orieta, con el objeto de asegurar su
permanencia como "Referencia Histórica"

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, oclúyese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente